

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2023-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Proveído N° 1686-2023-MDCH/GM, y el Dictamen N° 006-2023-MDCH/GDEyT, elevado a la VIII sesión extraordinaria celebrada el 19 de setiembre del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2023-GM/MDCH, de fecha 05 de setiembre de 2023, en su artículo 2°, se conforma las sub comisiones para el festival de la primavera 2023, siendo que se cuenta con 20 sub comisiones entre ellas existe sub comisiones que realizan premiación a quienes participan de estas actividades (sub comisiones) siendo ellas las siguientes sub comisiones: elección y coronación de señorita Primavera 2023, pasacalle folclórico, carrera de mototaxis, concurso Chilca tiene talento, carrea de tricicleros, concurso canino, carrea chasqui mozo;

Que, con Memorandum N° 407-2023-MDCH/GDEyT, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo señala la aprobación vía donación de los premios a otorgar las sub comisiones responsables de las actividades del festival de la primavera 2023 conforme a los planes de trabajo presentados por cada sub comisión, a los ganadores que participaron de las actividades citadas en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe Legal N° 380-2023-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal opina viable la donación de premios de las actividades contenidas en los planes de trabajo de la feria Chilca Fest Primavera 2023 y elevar a la comisión de promoción del desarrollo económico y turismo;

Que, mediante Dictamen N° 006-2023-MDCH/GDEyT, la comisión de desarrollo económico y turismo, recomienda aprobar la donación de premios de las actividades que se desarrolla en la feria Chilca Fest Primavera 2023;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 1686-2023-GM/MDCH, dispone remitir la documentación correspondiente, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de premios para ser otorgados a los ganadores de las diversas actividades a realizarse en la feria "Chilca Fest Primavera 2023", a desarrollarse desde el 22 al 24 de setiembre del año en curso, en el estadio de Coto Coto.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Dantas Laurent  
ALCALDE

